

Msp

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 09 junio de 2021. A Despacho de la señora juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

Ref. Proceso Ejecutivo laboral. Luís Fernando Calle Mesa vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Rad. 2020-00405.

Santiago de Cali, Nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 847

La apoderada de la parte actora solicita se decreten medidas cautelares contra Colpensiones, sin denunciar bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la entidad demanda.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ÚNICO: Abstenerse de dar trámite a la medida de embargo solicitada, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4171308c937f8a94d009f36ff2b6369a7197314982388cca7513eac9d7436f**

Documento generado en 09/06/2021 12:59:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>